



FLUJOGRAMA PES 74/2016

RESOLUCIÓN

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se;

RESUELVE:

PRIMERO. Se declara la **INEXISTENCIA** de las irregularidades denunciadas, por las razones expuestas en el considerando sexto de la presente sentencia.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en la página de internet del Tribunal Electoral de Veracruz (<http://www.teever.gob.mx/>).